



SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Santa Tecla, 24 de mayo de 2016

Señor (a)  
Oficial de Información  
Presente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
ASUNTO: Manual de Organización de la Dirección General de  
Desarrollo Rural.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“**ACUERDO N° 288.** Santa Tecla, 24 de mayo de 2016. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería,

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio de Acuerdo Ejecutivo N° 321, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha de mayo de 2010, se emitió el Reglamento interno y de Funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Diario Oficial N° 111, Tomo 387, del 15 de junio del mismo año, en el que establece su organización, objetivos y funciones.
- II. Que por medio de Acuerdo N° 544 del 8 de agosto de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 166, Tomo 362 de 7 de septiembre del mismo año, se reforma el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería y se crea la Dirección General de Desarrollo Rural.
- III. Que la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) para su eficiente desempeño, requiere contar con un instrumento administrativo que defina su estructura organizativa y funciones de conformidad al Art. 22 A del Reglamento referido en los considerandos anteriores.

POR TANTO, Con base a los considerandos que anteceden y en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Emitir el siguiente:

### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL (DGDR)**

#### **INTRODUCCION**

El presente Manual de Organización, define la estructura organizativa y funciones de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, responsable de impulsar el desarrollo rural del país en el marco de las competencias del Ramo de Agricultura y Ganadería.

Asimismo, se describe la organización interna, objetivo, funciones y líneas de autoridad y responsabilidad de cada unidad organizativa que integra la Dirección General.

El contenido del documento se ha dividido en seis partes:

- i. Naturaleza, objetivo y funciones generales de la Dirección General;

27 MAY 2016  
11:00 am

- ii. Estructura Organizativa de la DGDR, la cual incluye su descripción y organigrama;
- iii. Objetivos y funciones de cada unidad organizativa;
- iv. Descripción de las relaciones internas y externas; y
- v. De la vigencia y modificaciones del manual.

## **I. NATURALEZA, OBJETIVO Y FUNCIONES GENERALES**

### **A. NATURALEZA**

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) es una dependencia del nivel operativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), responsable de impulsar las acciones que contribuyen al desarrollo rural del país.

### **B. OBJETIVO**

Fomentar la participación activa de la familia rural en el desarrollo del sector agropecuario y su incorporación al desarrollo económico y social del país; a través de la ejecución de programas y proyectos orientados al desarrollo rural.

### **C. FUNCIONES GENERALES**

- a) Realizar estudios y diagnósticos territoriales que fundamenten las políticas, planes, programas, proyectos y acciones sectoriales hacia el desarrollo a través de los programas y proyectos;
- b) Realizar caracterizaciones territoriales con el fin de determinar vulnerabilidades en el medio rural y retroalimentar a las distintas unidades del ministerio para la reducción de riesgos a desastres en el sector agropecuario en el marco de sus competencias;
- c) Coordinar la ejecución de programas y proyectos que contribuyan a elevar la participación de la familia rural en el desarrollo del sector agropecuario y mejorar sus condiciones de vida;
- d) Promover la organización, la participación, la equidad de género y la gestión ambiental en las comunidades rurales para su propio desarrollo económico y social;
- e) Formular perfiles de programas y proyectos orientados al desarrollo rural y apoyar la gestión de cooperación técnica y financiera para la ejecución de los mismos;
- f) Fomentar el emprendedurismo rural mediante el apoyo a las actividades productivas agropecuarias y no agropecuarias;
- g) Establecer relaciones de coordinación y cooperación con otras instituciones del sector público y no gubernamental para la ejecución de proyectos orientados al desarrollo rural; y
- h) Promover ante otras entidades cooperantes la ejecución de programas y proyectos de infraestructura para el desarrollo rural

## **II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **A. DESCRIPCION**

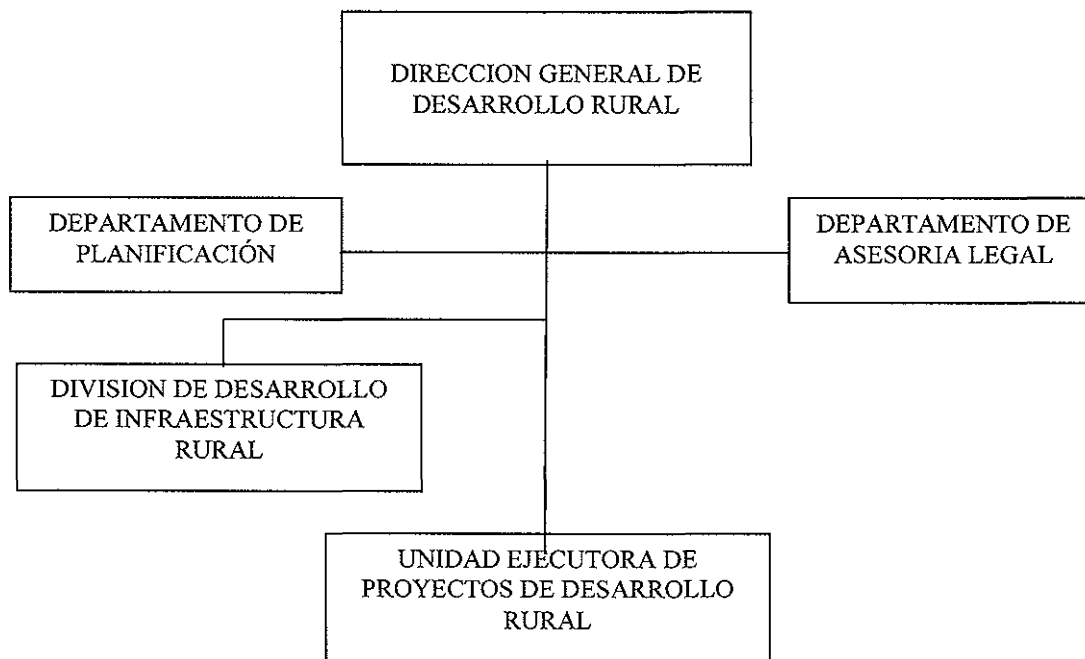
La Dirección General de Desarrollo Rural cuenta con una estructura organizativa en la cual se establecen los siguientes niveles organizacionales: Directivo, Asesor y Operativo.

El Nivel Directivo está representado por la Dirección; la cual es responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General.

El Nivel Asesor está integrado por los Departamentos de Asesoría Legal y de Planificación, responsables de proporcionar asesoría en el área de su competencia tanto a la Dirección como a las demás unidades de la DGDR.

El Nivel Operativo está integrado por las unidades que proporcionan los servicios a la población, que compete a la Dirección General. Estas son: División de Desarrollo de Infraestructura Rural y las Unidades Ejecutoras de Proyectos de Desarrollo Rural.

## B. ORGANIGRAMA



## III. OBJETIVO Y FUNCIONES DE CADA UNIDAD ORGANIZATIVA

### DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- |                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| A. NOMBRE DE LA UNIDAD:    | DIRECCIÓN            |
| B. DEPENDENCIA JERARQUICA: | DESPACHO MINISTERIAL |
| C. NIVEL ORGANIZATIVO:     | DIRECTIVO            |
| D. ORGANIZACIÓN INTERNA:   | NO TIENE             |
| E. OBJETIVO:               |                      |

Lograr que la institución cumpla con los objetivos y metas, a través de una adecuada coordinación en la planificación, ejecución, verificación y corrección de las funciones que corresponden a las diferentes unidades organizativas de la Dirección General de Desarrollo Rural.

**F. FUNCIONES:**

- a) Dirigir, orientar, coordinar y supervisar la planificación, ejecución, verificación y acciones de la Dirección General para cumplir los objetivos propuestos para el desarrollo rural;
- b) Proponer y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la familia rural;
- c) Velar por el cumplimiento de objetivos y metas de la Dirección General de Desarrollo Rural;
- d) Promover y gestionar ante unidades y entidades competentes, la cooperación técnica y financiera, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo rural;
- e) Promover y articular la contribución institucional para el desarrollo rural;
- f) Informar periódicamente al Despacho Ministerial, organismos internacionales y demás instituciones involucradas, sobre el estado de avance de los programas y proyectos asignados;
- g) Asesorar al Despacho Ministerial, sobre programas, proyectos y acciones para el desarrollo rural;
- h) Representar al MAG en actividades y organizaciones relacionadas con el desarrollo rural, por delegación de los titulares; y
- i) Vigilar en el ámbito de su competencia, la aplicación de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la gestión de la Dirección General.

**DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

A. NOMBRE DE LA UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
B. DEPENDENCIA JERARQUICA:	DIRECCIÓN GENERAL
C. NIVEL ORGANIZATIVO:	ASESOR
D. ORGANIZACIÓN INTERNA:	NO TIENE
E. OBJETIVO:	

Contribuir al logro de los resultados y objetivos de la Dirección General de Desarrollo Rural en el proceso de planificación de desarrollo rural de acuerdo con los planes. Programas y proyectos institucionales.

**F. FUNCIONES:**

- a) Coordinar el proceso de planificación, organización y ejecución del seguimiento y evaluación de proyectos;
- b) Orientar al personal en el establecimiento de indicadores de planes, programas y proyectos de la DGDR;
- c) Verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos en los planes, programas y proyectos en ejecución asignados a la Dirección General;
- d) Ejercer el seguimiento a las actividades que se realicen en el marco de los planes, programas y proyectos en ejecución de la Dirección General;

- e) Apoyar la realización de estudios de evaluación de desarrollo rural;

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL  
B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIRECCIÓN GENERAL  
C. NIVEL ORGANIZATIVO: ASESOR  
D. ORGANIZACIÓN INTERNA: NO TIENE

#### **E. OBJETIVO:**

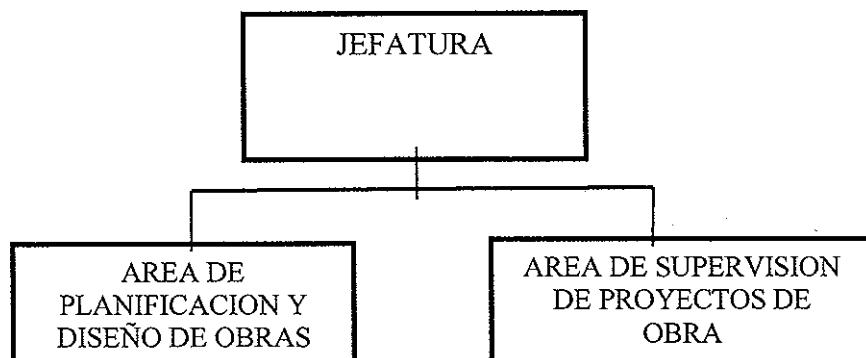
Asesorar a la Dirección de Desarrollo Rural en materia jurídica y asistir a los proyectos a fin de que sus actuaciones y procedimientos se enmarquen dentro del marco legal vigente.

#### **F. FUNCIONES:**

- a) Emitir opiniones jurídicos sobre diferentes casos relacionados con el quehacer de la Dirección y los Proyectos;
- b) Dirigir en aspectos jurídicos, la revisión y preparación bases de procesos, contratos relacionadas con los proyectos;
- c) Intervenir en la solución de casos jurídicos o legales, a demanda de la Dirección;
- d) Analizar casos de naturaleza jurídica y preparar proyectos de opiniones, dictámenes, acuerdos ejecutivos, resoluciones y propuestas de asesoría jurídica, en los aspectos de adquisiciones y de otras, relacionadas con el quehacer institucional, designados por la Dirección;
- e) Elaborar propuestas de convenios entre el MAG, los Proyectos las diferentes instituciones estatales, autónomas y particulares, designados;
- f) Formular estudios, elaborar documentos, certificación de documentos legalización de firmas; y
- g) Otras actividades en materia jurídica legal que la Dirección asigne.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DIVISION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA RURAL  
B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIRECCION GENERAL  
C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO  
D. ORGANIZACIÓN INTERNA



#### E. OBJETIVO

Coordinar el estudio, proyecto, diseño y ejecución de obras civiles, referidas a infraestructura Agroproductiva del MAG, para el desarrollo rural; y promover ante otras entidades competentes la ejecución de proyectos de infraestructura para el desarrollo rural.

#### F. FUNCIONES

- a) Planear, realizar y dirigir el diseño de ingeniería, ejecución y supervisión de obras de infraestructura Agroproductiva a cargo de la DGDR; ya sea de forma directa o a través de contratación de servicios;
- b) Participar en la formulación de proyectos de desarrollo rural en lo que corresponde a ingeniería de infraestructura Agroproductiva;
- c) Apoyar a las unidades ejecutoras de proyectos bajo la coordinación de la DGDR, en el diseño, ejecución y supervisión de obras de infraestructura Agroproductiva;
- d) Asistir a otras dependencias del MAG, el diseño, ejecución y supervisión de obras de infraestructura Agroproductiva, derivados de proyectos de su respectiva competencia;
- e) Asistir a las unidades competentes del MAG, en los procesos de gestión de cooperación técnica y financiera para la pre-inversión e inversión en proyectos de infraestructura Agroproductiva;
- f) Elaborar términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la contratación de servicios de ingeniería para el diseño, ejecución y supervisión de obras de infraestructura Agroproductiva;
- g) Apoyar a las unidades ejecutoras de los proyectos en la gestión ante las unidades competentes del Ministerio y/u organismos financieros respectivos, para la adquisición y contratación de bienes y servicios para el diseño de obras de infraestructura; y
- h) Administrar contratos de servicios de ingeniería para estudios, diseño, ejecución y supervisión de obras de infraestructura Agroproductiva; observado la aplicación de normativas sobre el diseño, ejecución y supervisión de obras de infraestructura Agroproductiva desde la idea de proyecto hasta su liquidación.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: AREA DE PLANIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS  
 B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIVISION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA RURAL

C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO  
D. ORGANIZACIÓN INTERNA: NO TIENE

**E. OBJETIVO:**

Conducir el diseño de obras de infraestructura rural; a fin de contribuir al fomento y desarrollo de la competitividad de la actividad agropecuaria.

**F. FUNCIONES**

- a) Elaborar Términos de Referencia y especificaciones técnicas para la contratación de servicios relativos a estudios y diseños para obras en infraestructura rural; y actuar como especialista en la materia de los procesos de adquisición de dichos servicios;
- b) Administrar contratos de servicios relativos a estudios y diseños para obras de infraestructura rural;
- c) Tramitar la aprobación de servicios y obtención de permisos necesarios para la realización de obras de infraestructura rural;
- d) Elaborar presupuestos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de obras para el desarrollo de infraestructura rural;
- e) Formular instrumentos técnicos normativos para el funcionamiento y mantenimiento de obras; y
- f) Coordinar con instituciones de gobierno, ONG's, municipalidades, comunidades y sector privado, la realización de estudios arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, drenajes, eléctricos y otros específicos para obras de infraestructura rural.

**DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

A. NOMBRE DE LA UNIDAD: ÁREA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRA  
B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIVISION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA RURAL  
C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO  
D. ORGANIZACIÓN INTERNA: NO TIENE

**E. OBJETIVO:**

Supervisar la ejecución de obras de infraestructura rural, con la finalidad de garantizar que las mismas se ejecuten en el tiempo, según los planos, especificaciones y conformidad a las normas.

**F. FUNCIONES**

- a) Planificar las acciones de supervisión de obras de infraestructura rural de conformidad a los proyectos y diseños aprobados;
- b) Formular términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la contratación de servicios técnicos para la supervisión de obras de infraestructura rural;
- c) Administrar contratos de servicios de supervisión de obras de infraestructura rural de conformidad a condiciones contractuales, planos y especificaciones técnicas;

- d) Velar por la superación de no conformidades u observaciones resultantes de la supervisión durante la ejecución de obras;
- e) Ejercer seguimiento al avance físico y financiero de las obras de infraestructura rural;
- f) Establecer y mantener controles internos para asegurar la optimización de recursos, el cumplimiento de normas en la ejecución de obras y rendición de cuentas de las mismas; y
- g) Rendir informes periódicos a las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre avances y finalización de la ejecución de las obras de infraestructura rural.

#### **DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL
- B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIRECCIÓN GENERAL
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO
- D. ORGANIZACIÓN INTERNA:

La organización interna, objetivos y funciones se establecerán para cada Unidad Ejecutora de cada Programa o Proyecto; de acuerdo a las cláusulas convenidas y descripción del respectivo proyecto.

#### **IV. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS**

##### **4.1 RELACIONES INTERNAS**

- a) Con el Despacho Ministerial para recibir lineamientos y proporcionar informes sobre la gestión de la Dirección.
- b) Con la Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS), para coordinar la elaboración de los planes de trabajo, seguimiento y evaluación.
- c) Con la Oficina de Auditoría Interna para coordinar la verificación y la idoneidad de los procesos de control internos utilizados en la gestión administrativa.
- d) Con la Oficina Financiera Institucional en las relaciones de asesoría y de gestión financiera.
- e) Con la Oficina de Adquisición y Contrataciones del MAG para la gestión de suministros de obras, bienes y servicios.
- f) Con la Oficina General de Administración para la gestión y obtención de servicios administrativos.
- g) Con las demás Direcciones Generales para coordinar programas, proyectos y acciones de apoyo al desarrollo rural.

##### **4.2 RELACIONES EXTERNAS**

- a) Con las entidades descentralizadas del Ministerio para coordinar programas, proyectos y acciones de apoyo al desarrollo rural.
- b) Con organismos internacionales, en apoyo a la gestión de cooperación técnica financiera para el desarrollo rural.



- c) Con otras entidades del Gobierno Central para coordinar el apoyo a las comunidades rurales para el desarrollo integral.
- d) Con los Gobiernos Locales para unificar el esfuerzo hacia el desarrollo de las comunidades de la zona rural.

## V. DEROGATORIA VIGENCIA Y MODIFICACIONES

El presente Manual de Organización podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de prestación de servicio, y en armonía con los requerimientos institucionales a iniciativa de la DGDR.

El presente Acuerdo Ejecutivo, entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial y comunicación formal al Director General de Desarrollo Rural.

COMUNÍQUESE. Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade, Ministro de Agricultura y Ganadería. (f) Fredesman Ortez”.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
**Lic. Walter Menjivar**  
Director General de Administración y Finanzas



